

Trabajo de particion (11001-31-10-028-2016-00049-00)

Jorge Pinilla Cogollo <pinillajorge8@hotmail.com>

Lun 29/11/2021 2:57 PM

Para: Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jangelfonseca26@hotmail.com <jangelfonseca26@hotmail.com>; Diego Roa <diegoroam@outlook.es>

 1 archivos adjuntos (808 KB)

J. 28 flia (028-2016-00049) trabajo de particion.pdf;

Adjunto trabajo de partición suscritos por los apoderados de los herederos de la sucesión de LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN, con radicado No. 11001-31-10-028-2016-00049-00

Recibiré notificaciones en mi correo electrónico: pinillajorge8@hotmail.com y en la Carrera 15 No. 93A-84 Of. 203 Edif. Business 93 de Bogotá, teléfonos: (601) 703 56 62 - (601) 703 37 31, celular (+57) 310 - 260 81 23

Cordialmente,

JORGE PINILLA COGOLLO
Apoderado de Liliana y Martha Chacón Jaramillo

Señor
JUEZ 28 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref: Sucesión intestada de LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN
Radicado No. 11001-31-10-028-2016-00049-00

Nosotros: DIEGO ARMANDO ROA MUÑOZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.208.228 de Bogotá y tarjeta profesional No. 296.881 del C. S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la señora LUZ ELENA CHACÓN JARAMILLO; JOSÉ ANGEL FONSECA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial de CLAUDIA PATRICIA CHACÓN JARAMILLO y de VICTOR MANUEL CHACÓN LONDOÑO, y JORGE PINILLA COGOLLO, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.246.045 de Bogotá y tarjeta profesional No. 18.803 del C. S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de LILIANA Y MARTHA INES CHACÓN JARAMILLO, presentamos ante su despacho el correspondiente trabajo de partición de la siguiente manera:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1. Mediante demanda radicada el día 11 de marzo de 2016 se formuló la sucesión de la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN.
2. A través del auto de fecha 13 de julio de 2016, el despacho 28 de Familia Bogotá declaró abierto el sucesorio de la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN.
3. De igual manera, en el auto indicado en el antecedente anterior, se reconoció al menor VÍCTOR MANUEL CHACÓN LONDOÑO, representado legalmente por su progenitora LAURA ALEJANDRA LONDOÑO JARAMILLO, como heredero de la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN, quien actuó en virtud del derecho de representación de su padre fallecido VÍCTOR MANUEL CHACÓN JARAMILLO (Q.E.P.D.). Adicionalmente se ordenó el emplazamiento de rigor.
4. A través de publicación realizada en el periódico El Espectador de fecha 11 de septiembre de 2016, se efectuó el emplazamiento solicitado por el despacho.
5. Mediante auto de fecha 2 de agosto de 2017, se decidió por este despacho resolver la solicitud de acumulación de procesos y tramitar en el mismo la sucesión de la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN.
6. A través del auto de fecha 31 de enero de 2018 se reconoció como herederas a las señoras MARTHA INÉS CHACÓN JARAMILLO Y LILIANA CHACÓN JARAMILLO.
7. Mediante auto de fecha 7 de mayo de 2018 se reconoció como herederas a las señoras LUZ ELENA CHACÓN JARAMILLO Y CLAUDIA PATRICIA CHACÓN JARAMILLO. Por otro lado, en el mismo auto se fijó fecha de audiencia de inventarios y avalúos para el día 27 de junio de 2018.
8. En audiencia de fecha 27 de junio de 2018 se presentaron inventarios y avalúos, aprobándose los mismos por parte del despacho y decretando la partición,

concediendo para ello el término de 10 días para ser presentados por parte de los apoderados de los herederos.

9. En la misma audiencia indicada en el hecho anterior, se ordenó oficiar a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
10. A la fecha las obligaciones tributarias de la sucesión se encuentran al día con la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
11. Mediante auto de fecha 29 de septiembre del presente año, se concedió nuevamente el término de 10 días para presentar el trabajo de partición por parte de los apoderados suscritos.
12. A la fecha, el heredero VICTOR MANUEL CHACÓN LONDOÑO es mayor de edad.

RELACIÓN DE BIENES PRESENTADOS EN AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS

ACTIVO

I. ACTIVOS DE LA SUCESIÓN

PARTIDA PRIMERA: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión del 100% del Apartamento 301 del Edificio Altos de Bella Suiza - Propiedad Horizontal, ubicado en la Carrera 5 A No. 127 B - 08 de la ciudad de Bogotá D.C., con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1177314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - zona norte, que comprende garaje con un área privada de 61.07 mts², cuyos linderos están contenidos en la Escritura Pública de compraventa No. 938 del 27 de abril de 2001 de la Notaria 49 del Círculo de Bogotá D.C.

TRADICIÓN: El 100% del bien inmueble fue adquirido por la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN a AMAURY ESLAVA PARDO, mediante la Escritura Pública de compraventa No. 938 del 27 de abril de 2001 de la Notaria 49 del Círculo de Bogotá, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria 50N-1177314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - zona norte.

AVALÚO: Este bien inmueble está avaluado en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$310.894.500.00)

PARTIDA SEGUNDA: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión del 100% del lote de terreno denominado El Fundo, ubicado en Jurisdicción del Municipio de El Colegio (Cundinamarca), con folio de matrícula inmobiliaria No. 166-19433 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa (Cundinamarca), con un área aproximada de 6.148 mts² y cuyos linderos están contenidos en la Escritura Pública de compraventa No. 861 del 28 de abril de 1996 de la Notaria de La Mesa (Cundinamarca), registrada en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria.

TRADICIÓN: El derecho de dominio fue adquirido por la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN, de la siguiente manera: El 50% del derecho de dominio a DOMINGO REYES LÓPEZ, mediante Escritura Pública de compraventa No. 861 del 28 de abril de 1996 de la Notaria de La Mesa (Cundinamarca) y el restante 50% adquirido por la causante a PACIFICO ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, mediante Escritura Pública de compra venta No. 1142 del 2 de junio de 1996 de la Notaria de La Mesa (Cundinamarca), registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 166-19433 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa (Cundinamarca).

AVALÚO: Este bien inmueble está avaluado en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$65.380.500.00)

PARTIDA TERCERA: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión del 100% del vehículo automotor de placas MKZ-663, clase automóvil, marca NISSAN, línea TIIDA MIO, carrocería SEDAN, servicio particular, color beige, modelo 2012, cilindraje 1797, capacidad de pasajeros 5, peso bruto vehicular 1632.0, número serie 3 N1BC1AS5ZK122223, número de motor MR 18-778190H, VIN 3 N1BC1AS5ZK122223, organismo de tránsito SDM – Bogotá, D.C.

TRADICIÓN: El 100% del bien mueble fue adquirido por la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN, mayor de edad, identificada en vida con la cédula de ciudadanía 21.212.322 de Villavicencio.

AVALÚO: El vehículo está avaluado en la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$18.990.000.00)

TOTAL ACTIVOS: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$395.275.000.00)

II. PASIVOS DE LA SUCESIÓN

No se conocen pasivos de la sucesión.

Valor de la partida: Cero pesos (\$0).

EL ACTIVO LÍQUIDO DE LA MASA SUCESORAL ASCIENDE A LA SUMA TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$395.275.000.00)

TRABAJO DE PARTICIÓN ACTIVO HEREDITARIO

El activo líquido hereditario asciende a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$395.275.000.00) el que se repartirá conforme la siguiente;

LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA

Del monto del acervo líquido inventariado, o sea, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$395.275.000.00) deduzco las asignaciones correspondientes a los herederos de lo cual resulta:

En consecuencia, la liquidación es como sigue:

VALOR DEL ACTIVO LÍQUIDO	\$395.275.000.00		
Hijuela para Víctor Manuel Chacón Londoño	\$79.055.000	correspondiente	al 20%
Hijuela para Liliana Chacón Jaramillo	\$79.055.000	correspondiente	al 20%
Hijuela para Martha Inés Chacón Jaramillo	\$79.055.000	correspondiente	al 20%

Hijuela para Luz Elena Chacón Jaramillo \$79.055.000 correspondiente al 20%
 Hijuela para Claudia Patricia Chacón Jaramillo \$79.055.000 correspondiente al 20%

ADJUDICACIONES

HIJUELA PRIMERA – VICTOR MANUEL CHACON LONDOÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1001201235, (heredero en representación del señor VICTOR MANUEL CHACON JARAMILLO.

Para pagársela se le adjudican los siguientes bienes:

- El 20% del bien inmueble inventariado en la **PARTIDA PRIMERA** del activo equivalente a **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$62.178.900.00)**, consistente en: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión del 20% del Apartamento 301 del Edificio Altos de Bella Suiza - Propiedad Horizontal, ubicado en la Carrera 5 A No. 127 B - 08 de la ciudad de Bogotá, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1177314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - zona norte, que comprende garaje con un área privada de 61.07 mts², cuyos linderos están contenidos en la Escritura Pública de compraventa No. 938 del 27 de abril de 2001 de la Notaria 49 del Circulo de Bogotá.

TRADICIÓN: El 100% del bien inmueble fue adquirido por la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN a AMAURY ESLAVA PARDO, mediante la Escritura Pública de compraventa No. 938 del 27 de abril de 2001 de la Notaria 49 del Circulo de Bogotá, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria 50N-1177314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - zona norte.

- El 20% del bien inmueble inventariado en la **PARTIDA SEGUNDA** del activo equivalente a **TRECE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (\$13.076.100.00)**, consistente en: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión del 20% del lote de terreno denominado El Fundo, ubicado en Jurisdicción del Municipio de El Colegio (Cundinamarca), con folio de matrícula inmobiliaria No. 166-19433 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa (Cundinamarca), con un área aproximada de 6.148 mts² y cuyos linderos están contenidos en la Escritura Pública de compraventa No. 861 del 28 de abril de 1996 de la Notaria de La Mesa (Cundinamarca), registrada en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria.

TRADICIÓN: El derecho de dominio fue adquirido por la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN, de la siguiente manera: El 50% del derecho de dominio a DOMINGO REYES LÓPEZ, mediante Escritura Pública de compraventa No. 861 del 28 de abril de 1996 de la Notaria de La Mesa (Cundinamarca) y el restante 50% adquirido por la causante a PACIFICO ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, mediante Escritura Pública de compra venta No. 1142 del 2 de junio de 1996 de la Notaria de La Mesa (Cundinamarca), registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 166-19433 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa (Cundinamarca).

- El 20% del bien inventariado en la **PARTIDA TERCERA** del activo equivalente a **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$3.798.000.00)**, consistente en: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión del 20% del vehículo automotor de placas MKZ-663, clase automóvil, marca NISSAN, línea TIIDA MIO, carrocería SEDAN, servicio particular, color

beige, modelo 2012, cilindraje 1797, capacidad de pasajeros 5, peso bruto vehicular 1632.0, número serie 3 N1BC1AS5ZK122223, número de motor MR 18-778190H, VIN 3 N1BC1AS5ZK122223, organismo de tránsito SDM – Bogotá.

TRADICIÓN: El 100% del bien mueble fue adquirido por la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN, mayor de edad, identificada en vida con la cédula de ciudadanía No. 21.212.322 de Villavicencio.

TOTAL VALOR ADJUDICADO: SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$79.055.000.00).

HIJUELA SEGUNDA – LILIANA CHACÓN JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.177.227 de Bogotá, (Heredera).

Para pagársela se le adjudican los siguientes bienes:

- El 20% del bien inmueble inventariado en la **PARTIDA PRIMERA** del activo equivalente a **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$62.178.900.00)**, consistente en: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión del 20% del Apartamento 301 del Edificio Altos de Bella Suiza - Propiedad Horizontal, ubicado en la Carrera 5 A No. 127 B - 08 de la ciudad de Bogotá, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1177314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - zona norte, que comprende garaje con un área privada de 61.07 mts², cuyos linderos están contenidos en la Escritura Pública de compraventa No. 938 del 27 de abril de 2001 de la Notaria 49 del Circulo de Bogotá.

TRADICIÓN: El 100% del bien inmueble fue adquirido por la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN a AMAURY ESLAVA PARDO, mediante la Escritura Pública de compraventa No. 938 del 27 de abril de 2001 de la Notaria 49 del Circulo de Bogotá, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria 50N-1177314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - zona norte.

- El 20% del bien inmueble inventariado en la **PARTIDA SEGUNDA** del activo equivalente a **TRECE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS (\$13.076.100.00)**, consistente en: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión del 20% del lote de terreno denominado El Fundo, ubicado en Jurisdicción del Municipio de El Colegio (Cundinamarca), con folio de matrícula inmobiliaria No. 166-19433 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa (Cundinamarca), con un área aproximada de 6.148 mts² y cuyos linderos están contenidos en la Escritura Pública de compraventa No. 861 del 28 de abril de 1996 de la Notaria de La Mesa (Cundinamarca), registrada en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria.

TRADICIÓN: El derecho de dominio fue adquirido por la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN, de la siguiente manera: El 50% del derecho de dominio a DOMINGO REYES LÓPEZ, mediante Escritura Pública de compraventa No. 861 del 28 de abril de 1996 de la Notaria de La Mesa (Cundinamarca) y el restante 50% adquirido por la causante a PACIFICO ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, mediante Escritura Pública de compra venta No. 1142 del 2 de junio de 1996 de la Notaria de La Mesa (Cundinamarca), registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 166-19433 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa (Cundinamarca).

- El 20% del bien inventariado en la **PARTIDA TERCERA** del activo equivalente a **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS**

(\$3.798.000.00), consistente en: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión del 20% del vehículo automotor de placas MKZ-663, clase automóvil, marca NISSAN, línea TIIDA MIO, carrocería SEDAN, servicio particular, color beige, modelo 2012, cilindraje 1797, capacidad de pasajeros 5, peso bruto vehicular 1632.0, número serie 3 N1BC1AS5ZK122223, número de motor MR 18-778190H, VIN 3 N1BC1AS5ZK122223, organismo de tránsito SDM – Bogotá.

TRADICIÓN: El 100% del bien mueble fue adquirido por la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN, mayor de edad, identificada en vida con la cédula de ciudadanía No. 21.212.322 de Villavicencio.

TOTAL VALOR ADJUDICADO: SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$79.055.000.00).

HIJUELA TERCERA – MARTHA INÉS CHACÓN JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.638.758 de Bogotá, (Heredera).
Para pagársela se le adjudican los siguientes bienes:

- El 20% del bien inmueble inventariado en la **PARTIDA PRIMERA** del activo equivalente a **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$62.178.900.00)**, consistente en: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión del 20% del Apartamento 301 del Edificio Altos de Bella Suiza - Propiedad Horizontal, ubicado en la Carrera 5 A No. 127 B - 08 de la ciudad de Bogotá, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1177314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - zona norte, que comprende garaje con un área privada de 61.07 mts², cuyos linderos están contenidos en la Escritura Pública de compraventa No. 938 del 27 de abril de 2001 de la Notaria 49 del Circulo de Bogotá.

TRADICIÓN: El 100% del bien inmueble fue adquirido por la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN a AMAURY ESLAVA PARDO, mediante la Escritura Pública de compraventa No. 938 del 27 de abril de 2001 de la Notaria 49 del Circulo de Bogotá, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria 50N-1177314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - zona norte.

- El 20% del bien inmueble inventariado en la **PARTIDA SEGUNDA** del activo equivalente a **TRECE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS (\$13.076.100.00)**, consistente en: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión del 20% del lote de terreno denominado El Fundo, ubicado en Jurisdicción del Municipio de El Colegio (Cundinamarca), con folio de matrícula inmobiliaria No. 166-19433 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa (Cundinamarca), con un área aproximada de 6.148 mts² y cuyos linderos están contenidos en la Escritura Pública de compraventa No. 861 del 28 de abril de 1996 de la Notaria de La Mesa (Cundinamarca), registrada en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria.

TRADICIÓN: El derecho de dominio fue adquirido por la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN, de la siguiente manera: El 50% del derecho de dominio a DOMINGO REYES LÓPEZ, mediante Escritura Pública de compraventa No. 861 del 28 de abril de 1996 de la Notaria de La Mesa (Cundinamarca) y el restante 50% adquirido por la causante a PACIFICO ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, mediante Escritura Pública de compra venta No. 1142 del 2 de junio de 1996 de la Notaria de La Mesa (Cundinamarca),

registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 166-19433 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa (Cundinamarca).

- El 20% del bien inventariado en la **PARTIDA TERCERA** del activo equivalente a **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$3.798.000.00)**, consistente en: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión del 20% del vehículo automotor de placas MKZ-663, clase automóvil, marca NISSAN, línea TIIDA MIO, carrocería SEDAN, servicio particular, color beige, modelo 2012, cilindraje 1797, capacidad de pasajeros 5, peso bruto vehicular 1632.0, número serie 3 N1BC1AS5ZK122223, número de motor MR 18-778190H, VIN 3 N1BC1AS5ZK122223, organismo de tránsito SDM – Bogotá.

TRADICIÓN: El 100% del bien mueble fue adquirido por la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN, mayor de edad, identificada en vida con la cédula de ciudadanía No. 21.212.322 de Villavicencio.

TOTAL VALOR ADJUDICADO: SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$79.055.000.00).

HIJUELA CUARTA – LUZ ELENA CHACÓN JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.589.118 de Bogotá, (Heredera).

Para pagársela se le adjudican los siguientes bienes:

- El 20% del bien inmueble inventariado en la **PARTIDA PRIMERA** del activo equivalente a **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$62.178.900.00)**, consistente en: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión del 20% del Apartamento 301 del Edificio Altos de Bella Suiza - Propiedad Horizontal, ubicado en la Carrera 5 A No. 127 B - 08 de la ciudad de Bogotá, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1177314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - zona norte, que comprende garaje con un área privada de 61.07 mts², cuyos linderos están contenidos en la Escritura Pública de compraventa No. 938 del 27 de abril de 2001 de la Notaria 49 del Circulo de Bogotá.

TRADICIÓN: El 100% del bien inmueble fue adquirido por la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN a AMAURY ESLAVA PARDO, mediante la Escritura Pública de compraventa No. 938 del 27 de abril de 2001 de la Notaria 49 del Circulo de Bogotá, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria 50N-1177314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - zona norte.

- El 20% del bien inmueble inventariado en la **PARTIDA SEGUNDA** del activo equivalente a **TRECE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (\$13.076.100.00)**, consistente en: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión del 20% del lote de terreno denominado El Fundo, ubicado en Jurisdicción del Municipio de El Colegio (Cundinamarca), con folio de matrícula inmobiliaria No. 166-19433 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa (Cundinamarca), con un área aproximada de 6.148 mts² y cuyos linderos están contenidos en la Escritura Pública de compraventa No. 861 del 28 de abril de 1996 de la Notaria de La Mesa (Cundinamarca), registrada en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria.

TRADICIÓN: El derecho de dominio fue adquirido por la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN, de la siguiente manera: El 50% del derecho de dominio a DOMINGO REYES LÓPEZ, mediante Escritura Pública de compraventa No. 861 del 28 de abril de 1996 de la Notaria de La Mesa

(Cundinamarca) y el restante 50% adquirido por la causante a PACIFICO ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, mediante Escritura Pública de compra venta No. 1142 del 2 de junio de 1996 de la Notaria de La Mesa (Cundinamarca), registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 166-19433 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa (Cundinamarca).

- El 20% del bien inventariado en la **PARTIDA TERCERA** del activo equivalente a **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$3.798.000.00)**, consistente en: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión del 20% del vehículo automotor de placas MKZ-663, clase automóvil, marca NISSAN, línea TIIDA MIO, carrocería SEDAN, servicio particular, color beige, modelo 2012, cilindraje 1797, capacidad de pasajeros 5, peso bruto vehicular 1632.0, número serie 3 N1BC1AS5ZK122223, número de motor MR 18-778190H, VIN 3 N1BC1AS5ZK122223, organismo de tránsito SDM – Bogotá.

TRADICIÓN: El 100% del bien mueble fue adquirido por la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN, mayor de edad, identificada en vida con la cédula de ciudadanía No. 21.212.322 de Villavicencio.

TOTAL VALOR ADJUDICADO: SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$79.055.000.00).

HIJUELA QUINTA – CLAUDIA PATRICIA CHACÓN JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.736.734 de Bogotá, (Heredera).

Para pagársela se le adjudican los siguientes bienes:

- El 20% del bien inmueble inventariado en la **PARTIDA PRIMERA** del activo equivalente a **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$62.178.900.00)**, consistente en: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión del 20% del Apartamento 301 del Edificio Altos de Bella Suiza - Propiedad Horizontal, ubicado en la Carrera 5 A No. 127 B - 08 de la ciudad de Bogotá, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1177314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - zona norte, que comprende garaje con un área privada de 61.07 mts², cuyos linderos están contenidos en la Escritura Pública de compraventa No. 938 del 27 de abril de 2001 de la Notaria 49 del Circulo de Bogotá.

TRADICIÓN: El 100% del bien inmueble fue adquirido por la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN a AMAURY ESLAVA PARDO, mediante la Escritura Pública de compraventa No. 938 del 27 de abril de 2001 de la Notaria 49 del Circulo de Bogotá, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria 50N-1177314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - zona norte.

- El 20% del bien inmueble inventariado en la **PARTIDA SEGUNDA** del activo equivalente a **TRECE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS (\$13.076.100.00)**, consistente en: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión del 20% del lote de terreno denominado El Fundo, ubicado en Jurisdicción del Municipio de El Colegio (Cundinamarca), con folio de matrícula inmobiliaria No. 166-19433 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa (Cundinamarca), con un área aproximada de 6.148 mts² y cuyos linderos están contenidos en la Escritura Pública de compraventa No. 861 del 28 de abril de 1996 de la Notaria de La Mesa (Cundinamarca), registrada en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria.

TRADICIÓN: El derecho de dominio fue adquirido por la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN, de la siguiente manera: El 50% del derecho de dominio a DOMINGO REYES LÓPEZ, mediante Escritura Pública de compraventa No. 861 del 28 de abril de 1996 de la Notaria de La Mesa (Cundinamarca) y el restante 50% adquirido por la causante a PACIFICO ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, mediante Escritura Pública de compra venta No. 1142 del 2 de junio de 1996 de la Notaria de La Mesa (Cundinamarca), registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 166-19433 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa (Cundinamarca).

- El 20% del bien inventariado en la **PARTIDA TERCERA** del activo equivalente a **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$3.798.000.00)**, consistente en: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión del 20% del vehículo automotor de placas MKZ-663, clase automóvil, marca NISSAN, línea TIIDA MIO, carrocería SEDAN, servicio particular, color beige, modelo 2012, cilindraje 1797, capacidad de pasajeros 5, peso bruto vehicular 1632.0, número serie 3 N1BC1AS5ZK122223, número de motor MR 18-778190H, VIN 3 N1BC1AS5ZK122223, organismo de tránsito SDM – Bogotá.

TRADICIÓN: El 100% del bien mueble fue adquirido por la causante LUCILA MARÍA JARAMILLO DE CHACÓN, mayor de edad, identificada en vida con la cédula de ciudadanía No. 21.212.322 de Villavicencio.

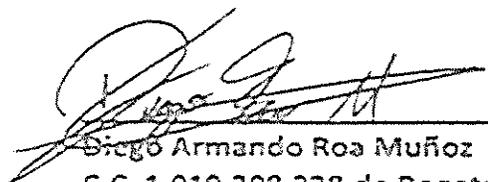
TOTAL VALOR ADJUDICADO: SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$79.055.000.00).

COMPROBACIONES

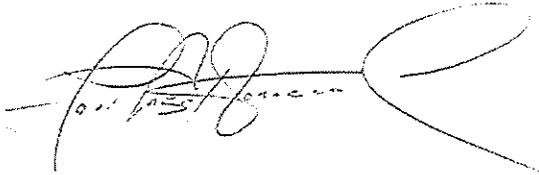
VALOR DEL ACTIVO LÍQUIDO.....	<u>\$395.275.000.00</u>
Hijuela para Víctor Manuel Chacón Londoño.....	\$79.055.000.00
Hijuela para Liliana Chacón Jaramillo.....	\$79.055.000.00
Hijuela para Martha Inés Chacón Jaramillo.....	\$79.055.000.00
Hijuela para Luz Elena Chacón Jaramillo.....	\$79.055.000.00
Hijuela para Claudia Patricia Chacón Jaramillo.....	\$79.055.000.00
SUMAS IGUALES:	<u>\$395.275.000.00</u>

Dejando en esta forma a consideración del despacho el trabajo de partición y adjudicaciones de los bienes respecto de la herencia ya referida.

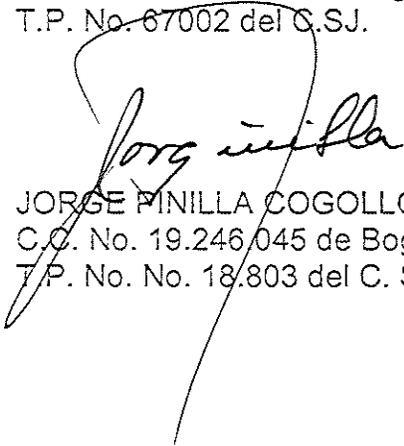
Atentamente,



 Diego Armando Roa Muñoz
 C.C. 1.010.208.228.de Bogotá
 T.P. No. 296.881 del C.S. de la J.



JOSÉ ANGEL FONSECA
C.C. No. 19388015 de Bogotá, D.C.
T.P. No. 67002 del C.S.J.



JORGE PINILLA COGOLLO
C.C. No. 19.246.045 de Bogotá
T.P. No. No. 18.803 del C. S. de la J.